



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0585

ANT.: Oficio N.º326/6/2024 y Oficio N.º359/6/2025, ambos de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º28, de 2025, del Centro de Estudios del Ministerio de Educación.

SANTIAGO, 01 JUL 2025

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre los recursos invertidos anualmente por esta Cartera de Estado en los migrantes, en los términos que se indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º28, de 2025, del Centro de Estudios del Ministerio de Educación que informa lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

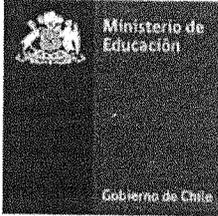
Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º14.037 de 2025, 3131/2025 y 61.782/2024



ORD. : N° 28 /

ANT. : Memo N° 07/064 del 16.04.2025 de la División Jurídica.

MAT. : Solicitud de Información para responder al oficio N°359 de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 22 ABR. 2025

**DE: SEBASTIÁN ARANEDA RIVEROS
JEFE CENTRO DE ESTUDIOS**

**A: ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar cordialmente, y en atención al requerimiento realizado a través del oficio indicado en el antecedente, se informa lo siguiente:

El sistema de financiamiento escolar es a través de las subvenciones, las que constituyen un sistema de financiamiento público que se realiza a través de un pago mensual al sostenedor de establecimientos municipales y particulares subvencionados (artículo 9 de la Ley de Subvenciones).

Los recursos, para el caso de la educación pública o con financiamiento compartido, no se asignan de acuerdo con nacionalidad u otras características específicas de un estudiante o ciudadano, sino más bien a características del establecimiento, tales como su jornada, niveles educativos, ubicación o zona geográfica, o concentración de estudiantes vulnerables (subvención preferencial), concentración de estudiantes que son parte del programa de Integración escolar (PIE), entre otras.

Los diferentes tipos de subvenciones los puede encontrar en la página de ayuda.mineduc o en el siguiente enlace: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/subvenciones-destinadas-los-alumnos-4>

Ahora bien, tal y como se detalla en el primer párrafo, las subvenciones tienen el fin de crear, mantener o ampliar establecimientos escolares, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Los recursos fiscales entregados a los establecimientos pueden ser revisados en <https://datosabiertos.mineduc.cl/subvenciones-a-establecimientos-educacionales/> donde estos montos están detallados a nivel de establecimiento de forma mensual.

Los estudiantes que hoy son objeto de las subvenciones escolares se detallan a continuación, según su nacionalidad:

Tabla 1. Estudiantes matriculados en colegios públicos y particulares subvencionados según nacionalidad.

Nacionalidad	Con RUN	Con IPE	Total	%
Chilenos	2.974.444	-	2.974.444	91,7%
Extranjeros	128.334	139.751	268.085	8,3%
Nacionalizado	85	-	85	0,0
Total	3.102.863	139.751	3.242.614	100,0%

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Base utilizada: Matrícula Oficial 2024

Nota: Sólo se consideran establecimientos en funcionamiento y con matrícula asociada.

Nota: Se muestran los datos de las dependencias señaladas porque son los estudiantes matriculados en colegios que reciben subvención

IPE: Identificador Provisorio Escolar¹

A su vez, los estudiantes

Tabla 2. Estudiantes Prioritarios o Preferentes que son beneficiarios de la subvención preferencial SEP.

Nacionalidad	Con RUN	Con IPE	Total	%
Chilenos	2.096.949	0	2.096.949	95,6%
Extranjeros	69.578	26.992	96.570	4,4%
Nacionalizado	18	0	18	0,0
Total	2.166.545	26.992	2.193.537	100,0%

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Base utilizada: Matrícula Oficial 2024

Nota: Sólo se consideran establecimientos en funcionamiento y con matrícula asociada.

Nota: Se muestran los datos de las dependencias señaladas porque son los estudiantes matriculados en colegios que reciben subvención

IPE: Identificador Provisorio Escolar¹

Finalmente informo a Ud. que en caso existir consultas en relación con la información enviada, el Coordinador de la Unidad de Estadísticas del Centro de Estudios, Joaquín Pérez Silva, es el profesional designado como contacto para la resolución de las mismas, disponible en el correo electrónico joaquin.perez@mineduc.cl o al teléfono 22 4065340

Saluda atentamente,



SEBASTIÁN ARANEDA MARTINEZ
JEFE CENTRO DE ESTUDIOS

JPS/kap

Distribución:

- Centro de Estudios
- Destinatarios

SGD 14.037

¹ <https://www.avudamineduc.cl/ficha/solicitud-de-identificador-provisorio-escolar-ipe>